

## II SEGUNDA REUNIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE CONSERVAS VEGETALES

A las personas trabajadoras del sector de conservas vegetales.

Madrid, 30 de julio de 2020

Compañeras/os:

Después de la finalización del estado de alarma y de casi dos meses desde que solicitamos retomar la negociación del convenio de conservas vegetales a la Patronal del sector, hoy día 30 de julio de 2020 y tras una convocatoria exprés, hemos celebrado vía telemática la segunda reunión de la comisión negociadora del convenio de conservas vegetales.

Éste encuentro que ha durado escasamente una hora, ha servido para conocer las pretensiones de la representación empresarial que se resume en lo siguiente:

- Rechazan una negociación al uso, es decir, de intercambios de plataformas reivindicativas y centrar la negociación en un acuerdo salarial exclusivamente.
- Plantean un convenio con uno o dos años de vigencia (2020 o, 2020/21), sin tener claro esta cuestión pendiente de consensuar entre las diferentes sensibilidades empresariales.
- Reuniones de la comisión negociadora semipresenciales. O lo que es lo mismos, que en dichos encuentros presencialmente haya un grupo reducido de personas y el resto esté conectado a la reunión a través de video conferencia.

Por parte de **UGT FICA** hemos trasladado a la representación empresarial lo siguiente:

- Que en principio no partíamos de un inicio de la negociación del convenio, dejando atrás reivindicaciones de las personas trabajadoras que de manera permanente la patronal sectorial siempre ha rechazado, pero que en todo caso y, ante la situación actual por el COVID 19, su pretensión la tendremos



que conciliar internamente y con el resto de miembros de la comisión negociadora.

- Que en el caso de centrar las negociaciones en un acuerdo salarial, este tendría que estar en el entorno del AENC.
- En relación con la vigencia del convenio colectivo, hemos trasladado a los representantes de los empresarios, que para **UGT FICA**, un convenio de un año de duración no tiene mucho sentido, pues estaríamos hablando que en el caso de un acuerdo en los próximos meses, estaríamos hablando de un convenio para unos meses de aplicación, por lo que no consideraríamos un convenio con una vigencia inferior a 2 años (2020/2021).

Hemos debatido sobre el procedimiento de las futuras reuniones de la comisión negociadora, y hemos concluido que la forma de llevarlas a cabo, la decidamos antes del 31 de agosto, toda vez que no podremos tener certeza de cómo hacerlas sin saber cuál va a ser la evolución de la pandemia y como ésta podrá condicionar el desarrollo de las reuniones.

La reunión ha finalizado fijando dos fechas de reunión de la comisión negociadora, 2 y 16 de septiembre.

Seguiremos informado.

**Unidos defenderemos tus derechos,  
AFÍLIATE.**

